COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.**

SANTIAGO, 30 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2054

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Circular N° 2102 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad **CANALES CONSULTORES S.A**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la persona señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona jurídica **CANALES CONSULTORES S.A,** consistente en la modificación de la razón social, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DAEC / DCU WF 680114

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Antecedentes de Inscripción		
Razón social	CANALES CONSULTORES S.A	
Nombre de Fantasía		
RUT	78.204.170 - 3	
Contacto (no es parte registro)	Raul Canales Cabellos- rcanales@canalesconsultores.cl- 23425240	
Anotaciones		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	**Razón social antigua**: Canales Consultores S.A. **Razón social nueva:** Canales Consultores SpA. Rige desde el 28 de septiembre de 2016.
Modificación del nombre de fantasía		
Cambio de socios		
División		
Fusión		
Disolución		
Cancelación		